

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-2736** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de duplicidad de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala delegada de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, adopta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

1º) PROCEDER A LA BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. Doña Beatriz García Gutiérrez.
2. Don Sergio de las Heras de Fuentes.

2º) PUBLICAR esta Resolución en el Boletín Oficial de Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la citada publicación.

Podrá formular asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 21 de marzo de 2017.

La concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial,  
Ana María González Pescador  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2017/2736